



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

000014

7 de marzo de 1996

Señor Presidente:

En nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tengo el honor de dirigirme a usted a fin de hacer conocer a esa Corte que hemos recibido comunicaciones del Gobierno de Honduras y de los representantes de las familias de las víctimas en los casos "Velásquez Rodríguez" y "Godínez Cruz", señalando que se ha hecho efectivo el pago de los complementos de indemnización que establecieron las decisiones de esa Corte, en sus sentencias del 21 de julio de 1989 y del 27 de diciembre de 1990.

Acompañamos a la presente la transcripción de las palabras de la Embajadora Marlene Villela de Talbott en dicho sentido, presentadas durante la audiencia ante la Comisión, efectuada con fecha jueves 22 de febrero de 1996, y de la nota recibida del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, COFADEH, con fecha 8 de febrero de 1996, señalando la recepción de dichos pagos en nombre de las víctimas.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

David J. Padilla
Secretario Ejecutivo Adjunto

Señor
Dr. Héctor Fix-Zamudio
Presidente
Corte Interamericana de
Derechos Humanos
Apartado Postal 6906-1000
San José, Costa Rica

Anexos